

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 10014003020-2022-01255-00 Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra DIEGO ANDRES DUEÑAS ACEVEDO.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en el que solicita el retiro de la demanda (folio 59); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE**:

1° Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra DIEGO ANDRES DUEÑAS ACEVEDO, conforme a solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte ejecutante. Remítase oficio de compensación.

2° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

**NOTIFIQUESE,**

  
**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO**  
**JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO No.077 Hoy veintidós (22) de junio de 2023  
a la hora de las 8:00 a.m.*

*La secretaria*

*Diana María Acevedo Cruz*